

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
08866302D	AE	125,50	Liq. Reintegro Mod. 020
20062544N	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
28517237C	AE	130,50	Liq. Reintegro Mod. 020
28399234F	AE	130,50	Liq. Reintegro Mod. 020
27851688E	AE	130,50	Liq. Reintegro Mod. 020
31803518S	AE	140,92	Liq. Reintegro Mod. 020
29512715N	AE	125,50	Liq. Reintegro Mod. 020
80130026G	FAS	340,70	Liq. Reintegro Mod. 020
24176794E	AE	140,92	Liq. Reintegro Mod. 020
30808244C	AE	140,92	Liq. Reintegro Mod. 020
28119807F	AE	125,50	Liq. Reintegro Mod. 020
53615298K	AE	125,50	Liq. Reintegro Mod. 020
28827092L	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
52221707T	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
28574151D	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
77532234Q	AE	140,92	Liq. Reintegro Mod. 020
24873412Q	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
46668269G	AE	130,50	Liq. Reintegro Mod. 020
75286462X	AE	379,00	Liq. Reintegro Mod. 020

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 15 de diciembre de 2021.- El Director General, Pedro Miguel Mancha Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»